EL CORREO

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administracion, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 5'50; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Union postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Sábado 10 de Junio de 1882.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administracion, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administracion y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal.

Los extranjeros: Agencia Havas, París, á precios convencionales

Núm. 822

EDICION DE LA TARDE.

High-Life.

Hace pocos dias tuve ocasion de conocer en casa de los señores de Calzado, donde habia comida de íntimos, al opulento banquero barcelonés, D. Evaristo Arnús, infatigable viajero que con su distinguida esposa recorre Europa por puro placer, en cuanto sus negocios se lo permiten.

Este millonario español ha hecho un teatro en Barcelona y en él se propone rendir culto á la ópera.

El Sr. Arnús ha hecho el teatro como pudiera haber hecho una *serre* ó ó un salon más en su casa. No por especulacion, sino por gusto.

Complace mucho conocer de cuando en cuando un rico que no sea avaro de su fortuna y que sepa gastar bien su dinero.

¡Y siempre son estos catalanes los que han de llamar la atencion en el extranjero!

Es incalculable el número de ellos que durante el invierno han brillado en París en las artes, en los negocios, en todas partes.

En la comida á que me refiero se habló de proyectos de los concurrentes. Calzado, no contento con haber edificado una preciosa casa en París, Avenue du Bois de Boulogne, va á construir un hotel en Madrid.

El Sr. Arnús piensa ó comprar ó edificar casa en París.

Yo, por no ser ménos, al salir de allí compré una casa y se la regalé á mi heredero. No me bajó de cuatro francos cincuenta céntimos en los almacenes del Louvre.

La señora viuda de Ochoa ha tomado ya casa en el campo, cerca de Pierrefond.

Han llegado el marqués de Campo Sagrado y el marqués de Villarias.

Tambien está entre nosotros el rey de Bohemia. ¿El rey de Bohemia?—dirá el lector.—¿Y quién es ese?

¿Pues quién ha de ser sino nuestro compatriota el distinguidísimo escritor y celebérrimo madrileño Florencio Moreno Godino, á quien llamamos todos de tiempo inmemorial Floro Moro Godo?

Madrid era pequeño á las aspiraciones de Floro. Yo ya lo sabia. Su *principalidad*, como dice él, necesitaba campo más ancho.

Con gran placer estreché ayer la mano de este buen amigo, cuya amena conversacion y excelente carácter son proverbiales en España.

Hay algo en *Floro* que es innato, que no se aprende ni en las universidades ni en el mundo, y que se revela en todos sus trabajos literarios. Este bohemio ilustre es distinguido por naturaleza. Hay en su prosa castiza y fácil un buen gusto que pudiera servir de modelo á muchas medianías con reputacion.

Por eso en cuanto sus ahorros (no sé si se ofenderá, se lo permiten viaja como pudiera hacerlo un gran señor ¿A qué ha venido aquí? ¡A nada! ¡A pasar una temporada en París, como va á Sevilla á oler á azahar y á admirar su grandeza; como irá mañana si vuelve á ahorrar (se va á ofender de seguro) á ver San Márcos de Venecia ó á presenciar la coronacion de Alejandro III! ¡Pues eso no se atreven á hacerlo muchos poderosos de la tierra que son tímidos para el gasto!

Comienzan á salir familias españolas para las aguas minerales. De los puertos de mar de la frontera pirenáica me escriben que se hacen grandes preparativos de *desolladura*.

Hay algunas familias, sin embargo, que este año prescinden de Biarritz, prefiriendo los puertos de España.

La del marqués de Cayo del Rey, por ejemplo, que el año pasado dejó más de diez mil duros de utilidad al puertecito francés, no irá.

Los marqueses de Aguila Real, tampoco.

La lista es grande, y pudiera continuarla; pero no quiero que parezca empeño de perjudicar á los fenicistas *biarrots* durante el verano.

De Roma tengo carta en que me anuncian el asombro que ha de producir el nuevo cuadro de Pradilla.

Segun todas las noticias, la obra es colosal y superior á todo lo que hasta ahora ha hecho el ilustre aragonés, nuestro gran artista.

Mañana la anunciada recepcion en la embajada de España, de la que enviaré carta especial.

Hasta pasado mañana.

RABAGÁS.

París 8 de Junio.

El debate próximo y la situacion del nuevo partido.

Ya todos los periódicos convienen, despues de las manifestaciones que ayer tarde hizo en los pasillos el Sr. Moret, que habrá un debate político antes de que las Córtes suspendan sus sesiones, pero mientras unos lo contraen á la actitud del señor Moret y sus amigos, otros lo relacionan con la conducta de ciertos grupos de la mayoría que desde la discusion del juicio oral, están con el Gobierno.

Pero *El Norte*, órgano de los demócratas dinásticos, hace hoy esta declaracion que no deja lugar á duda:

«Son completamente inexactos—dice—los rumores ayer circulados en el salon de conferencias, sobre la existencia de una proposicion que las minorías democráticas y la izquierda liberal se proponian presentar al Congreso, para promover un debate político.

Lo único que hay de cierto es el propósito, ya anunciado en el debate sobre el voto particular del Sr. Torres, de hacer una interpelacion sobre la política general del Gabinete.

Unicamente en el caso de que éste se opusiese en absoluto á aceptar el debate, utilizarian nuestros amigos todos los medios que el reglamento pone en sus manos para tratar ampliamente la cuestion política.»

Es decir, que para el debate próximo, el Sr. Moret no piensa contar con la intervencion de otros elementos. En cuanto á su carácter, ya digimos ayer que el discurso del Sr. Moret no ha de ensanchar más las distancias, dejando que en el interregno el Gobierno tenga tiempo y holgura bastante para marcar su verdadero propósito.

—

En cuanto á cómo aprecian las cosas los grupos todos de la izquierda dinástica, comprendidos los que se han desviado de la mayoría y los que desde el primer dia siguen al Sr. Moret, parece que en la cuestion de jefatura y otras cuestiones importantes no hay, hasta ahora, la mayor uniformidad.

Ya nos estaba llamando á nosotros la atencion una cosa, y era que mientras *El Imparcial* un dia y otro dia preparaba esta jefatura para el señor duque de la Torre, *El Norte* guardaba un silencio significativo, y como nosotros, han debido observar otros esta particularidad, cuando *El Globo* escribe hoy lo siguiente:

«Contra lo que pudiera creerse, los demócratas dinásticos no se muestran satisfechos ni bastante ménos de la campaña que un importante diario democrático ha comenzado en pró de la formacion de una extrema izquierda afecta á las instituciones y bajo la jefatura del señor duque de la Torre.

Creen, por el contrario, que esto les perjudica; creen que la formacion de la izquierda procurando que en ella figuren determinados elementos de la democracia en union de los disidentes de la mayoría, es intentar un imposible, porque en su concepto, donde no hay ni puede haber solidaridad de principios y unanimidad de aspiraciones, no es posible hallar los fundamentos de un partido, y los demócratas dinásticos no juzgan que exista esta necesaria unanimidad de miras para poder caminar de acuerdo con ellos, más que en una sola fraccion, la más numerosa por cierto, de los disidentes de la mayoría.

Creen más; y es que el hacer figurar determinados hombres en la combinacion de la izquierda, no puede tener otro fin que el de crear obstáculos á determinadas soluciones.»

Hasta aquí *El Globo*, cuyas noticias vienen á robustecer las reservas que antes hemos expresado.

No poseemos, por nuestra parte, noticias bastantes para aventurar una opinion fundada; pero por ciertos síntomas, nos parece, en efecto, que la jefatura de la nueva agrupacion que algunos imaginan, es apreciada de distinto modo, y está siendo motivo para apreciaciones diversas y contradictorias.

Delitos de imprenta.

II.

La pena de suspension del periódico incluida en la escala del nuevo Código, como especial de imprenta, podrá imponerse como principal ó como subsidiaria, caso de insolvencia de la multa. Como principal, será de diez á sesenta dias; como subsidiaria, no podrá exceder de treinta en ningun caso, computándose á razon de 50 pesetas por cada dia de suspension.

Segun el art. 185, incurrirán en la pena de un mes y un dia á seis meses de arresto, los autores, propietarios ó gerentes, editores é impresores de publicaciones clandestinas, entendiéndose por tales las que no lleven pié de imprenta ó le lleven supuesto. En la misma pena incurrirán los individuos citados que para hacer las publicaciones no cumplieran las disposiciones legales que rijan en la materia.

Estas formalidades á que la ley alude revisten un carácter administrativo y reglamentario, y no son, por tanto, para determinadas en el Código, sino en el proyecto de ley sobre policía de imprenta presentado á las Córtes por el ministro de la Gobernacion.

El art. 262 califica el desacato; que supone la calumnia, injuria ó insulto de hecho ó de palabra dirigido á la autoridad ó al superior gerárquico en el ejercicio de sus funciones ó con ocasion de éstas de palabra ó por escrito.

Pues bien; la publicacion de estos últimos por la prensa periódica no constituye por sí sola delito de desacato; pero cuando por medio de ella se calumniase, injuriase ó insultase á un ministro de la Corona ú otra autoridad en el ejercicio de sus funciones ó con ocasion de éstas, no estando el escrito dirigido á ellos, se incurrirá en una multa de 250 á 2.500 pesetas, pena inferior á la de arresto que se señala á los particulares.

Delinquen contra el órden público y serán castigados con la pena de tres meses y un dia de arresto, á dos años de prision, los que por cualquier medio promoviesen discordia ó antagonismo entre los distintos cuerpos ó institutos del ejercito ó armada, con tendencia á quebrantar el órden y disciplina militar; y si este delito fuera cometido por medio de la prensa periódica, será castigado además con la suspension del periódico de treinta dias á cuarenta.

Determina la seccion tercera del título II del proyecto, las infracciones penables del precepto constitucional en materia de religion y culto. Hállase inspirada toda ella en el criterio de la tolerancia religiosa, y el respeto á todas las creencias y á las manifestaciones del culto en los límites legales.

Todo escrito, pues, que tienda á herir á ese sentimiento respetabilísimo ó á escarnecer públicamente alguno de los dogmas ó ceremonias de cualquiera religion que tenga prosélitos en España, está penado en el art. 234, si se cometiese por medio de la prensa periódica, con un mes á cuatro años de destierro y multa de 300 á 3.000 pesetas. En toda esa escala, pues que se presta á tantas gradaciones, podrán imponerla prudencialmente los tribunales, segun la naturaleza y las consecuencias de la infraccion. Amplitud lógica y arbitrio recomendable, dada la multiplicidad de hechos á que el precepto de la ley alcanza.

Los delitos de calumnia ó injuria, cuando no constituyen desacato, son de los comunes que pueden cometerse por medio de la prensa, sin que influya para nada en la atenuacion de la responsabilidad el carácter político del periódico. Siempre han sido comprendidas y penadas en el Código con más severidad las injurias que se propalan por medio de la prensa, que las inferidas sin las circunstancias del escrito y de la publicidad.

No habia, pues, motivo para modificar en esta parte lo vigente, haciendo mencion especial, y en artículo aparte, de la prensa periódica, y por eso el capítulo III del proyecto se limita á consignar que la calumnia y la injuria se reputarán hechas por escrito y con publicidad, cuando se propagasen por medio de papeles impresos, litografiados ó grabados, por carteles ó pasquines fijados en los sitios públicos ó por papeles manuscritos comunicados á más de diez personas. Los propietarios, gerentes ó editores de los periódicos en que se hubieren propagado las calumnias ó injurias, insertarán en ellos, dentro del término que señalen las leyes, ó el tribunal en su defecto, la satisfaccion ó sentencia condenatoria, si lo reclamase el ofendido.

El título XV, último del libro II, comprende las disposiciones generales sobre delitos de imprenta.

Los que provocaren, dice, directamente por medio de ésta, el grabado ú otro medio mecánico de publicacion á la perpetracion de los delitos comprendidos en el Código, siempre que en el mismo no esten especialmente castigados como tales delitos, cometidos por dichos medios, incurrirán en la pena inferior de cuatro á seis grados á la señalada al delito.

Si á la provocacion hubiese seguido la perpetracion de éste, la pena de la provocacion será la inferior de uno á tres grados á la que para aquel esté señalada, respondiendo subsidiariamente la empresa periodística de las multas é indemnizaciones impuestas respectivamente á los autores, propietarios ó gerentes, editores ó impresores de los periódicos en que se cometa el delito.

Hé aquí en compendio la legislacion comun sobre delitos de imprenta que ha de sustituir á la comun y especial imperfectísimas que nos rigen.

En el libro III del Código califícanse de faltas de imprenta la divulgacion maliciosa de hechos relativos á la vida privada, que, sin ser injuriosos, puedan producir perjuicio ó graves disgustos en la familia á que la noticia se refiera; la publicacion maliciosa tambien de noticias falsas, de las que pueda resultar algun peligro para el órden público ó daño á los intereses ó al crédito del Estado; la de los acuerdos, disposiciones y documentos oficiales sin la debida autorizacion, antes que hayan tenido publicidad oficial; y por último, la provocacion ó la desobediencia de las leyes ó de las autoridades constituidas y la apología de acciones calificadas por la ley de delito ó que ofendan á la moral, á las buenas costumbres ó á la decencia pública.

Con este extracto fiel á la vista y con las disposiciones vigentes sobre los delitos de imprenta, puede hacerse un interesante paralelo, que pondrá de relieve el inmenso paso dado con la última reforma en el camino de la libertad y del progreso.

La política de Austria con la Bosnia y la Herzegovina.

Apenas ha tomado posesion de su cartera el nuevo ministro de Hacienda de la monarquía austro-húngara, M. de Kallay, cuando ha significado, por medio de una medida importante, la tendencia que ha de guiarle en el cumplimiento de la parte más importante de su cometido, es decir, en la que se refiere á la administracion de las provincias nuevamente dependientes de su ministerio. Un decreto imperial, refrendado por M. de Kallay, nombra al conde de Khevenhueller gobernador civil de la Bosnia y la Herzegovina.

Este nombramiento abre una nueva era en la historia de las dos fracciones del imperio Otomano, cuya guarda está encomendada al Austria-Hungria, esperando trasformar este mandato del Congreso de Berlin por un título de posesion definitiva. El régimen provisional, consecuencia inmediata de la conquista, ha dejado de existir cediendo su lugar á un estado de cosas regular: la accion del gobierno central de Viena se deja sentir en Mostar y Seravejo, y los poderes administrativos de los generales pasan á las manos de gobernadores civiles cuya influencia será inmediata y decisiva.

Con este nombramiento Mr. Kallay pone en ejecucion la primera parte de su pensamiento, que satisface por completo á los húngaros, porque disipa las dudas que les asaltaban al ver el establecimiento de un territorio militar en su frontera meridional.

Es algo dudoso que la segunda parte de su programa encuentre la misma benevolencia por parte de los madgyares. Mr. de Kallay no participa de los temores que inspira á sus compatriotas la perspectiva de la entrada de un nuevo grupo slavo en el consorcio austro-húngaro, y un periódico de Viena caracteriza su política diciendo que «si no es partidario fanático de la ocupacion militar, es por el contrario, decidido partidario de la anexion.» Esto significa que si Mr. de Kallay trata de que allí concluya el régimen militar es con objeto de facilitar la anexion de dichos territorios.

Las opiniones del nuevo ministro de Hacienda sobre este punto son completamente decididas, y considera la incorporacion de la Bosnia y la Herzegovina como indispensable al prestigio de Austria en Oriente, y necesario para su preponderancia en la península de los Balkanes.

M. de Kallay no ha ocultado jamás estas opiniones, y puesto que se asegura que su entrada en el ministerio ha sido precedida de la aceptacion de su programa, es preciso creer que todo el ministerio está conforme con su modo de obrar y pensar en la materia.

Así se comprende que la sucesion de M. Szlavy, antiguo ministro de Hacienda, haya sido objeto de tantas deliberaciones en Pesth, donde sus conocidas opiniones no eran muy á propósito para inspirar grandes simpatías al Reichsrath húngaro.

En efecto, M. de Kallay, si ha de apurar las consecuencias de su sistema, no solamente ha de preparar la anexion de las dos provincias, sino que ha de procurar encontrar la fórmula de union de estas provincias. Este pensamiento ha de encontrar sérias dificultades en su ejecucion.

Los húngaros temen ver roto en su detrimento el equilibrio de la monarquía, si estas dos provincias entrasen á formar parte de la Cisleithania y si se tratase de anexionarlas á su reino, temerian, por el contrario, ver aumentarse de una manera peligrosa la influencia de los slavos en la corona de Saint-Etienne.

Para disipar estos temores M. de Kallay cuenta adoptar un término medio: sin incorporar la Bosnia y la Herzegovina á ninguna de las dos monarquías, pertenecerían colectivamente al imperio austro-húngaro; serian administradas en nombre y por cuenta de la comunidad, y en una palabra, formarian una propiedad *pro indiviso* del imperio.

Este sistema es el mismo que se empleó en Alemania para la anexion de la Alsacia y la Lorena.

Voto particular del Sr. Atard al proyecto de consumos.

Artículo 1.° Queda suprimido el impuesto creado por la ley de 31 de Diciembre de 1881, en equivalencia de los de la sal. Las cantidades que hubieren sido recaudadas serán devueltas á los contribuyentes.

Art. 2.° Se restablecen los encabezamientos que por las contribuciones de consumos y cereales y la sal existian á la promulgacion de la ley de 31 de Diciembre.

Queda autorizado el Gobierno para recargar el importe de ambos en un 25 por 100.

Art. 3.° Se devuelve á los ayuntamientos y á los contribuyentes la facultad de hacer los repartos entre los vecinos en los casos en que la contribucion se haya de hacer efectiva por este método.

Art. 4.° En los casos de reparto no podrá ser disminuida la cuota sino hasta una tercera parte, ni aumentada más que hasta el triple.

Art. 5.° Cuando un ayuntamiento considere excesivo el encabezamiento, podrá reclamar su rebaja.

El Gobierno, antes de resolver, oirá al Consejo de Estado en pleno, y publicará su resolucion en la *Gaceta de Madrid* con el dictámen del Consejo.

Art. 6.° Se devuelve á los ayuntamientos la facultad de establecer arbitrios sobre la sal.

Abolicion del patronato.

Firmada en primer término por los diputados cubanos Sres. Labra y Portuondo, y despues por los demócratas Sres. Canalejas, Carvajal, Gonzalez Serrano, Millet, Betancourt, Maissonnave y Bernal, se ha presentado al Congreso una proposicion de ley cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.° Queda abolido para siempre el patronato establecido en Cuba por las leyes de 4 de Julio de 1870 y 13 de Febrero de 1880.

Los patrocinados de toda clase, serán considerados como hombres libres y gozarán de todos los derechos civiles.

Art. 2.° Los libertos quedarán obligados á celebrar contratos con sus actuales poseedores, con otras personas ó con el Estado por un tiempo que no excederá de tres años.

En estos contratos perfectamente libres en lo tocante á jornales y condiciones del trabajo, intervendrán con el carácter de curadores de libertos, funcionarios especiales nombrados por el gobierno de la Metrópoli con el nombre de protectores de libertos.

Art. 3.° Los libertos estarán en el pleno goce de los derechos políticos, á los cinco años de publicada la ley en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 4.° El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecucion de esta ley, y atender á las necesidades de educacion, beneficencia y trabajo que la misma hiciera precisas, en la inteligencia de que la ley comenzará á surtir la plenitud de sus efectos á los tres meses de publicada en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 5.° Queda autorizada en Cuba la constitucion de sociedades piadosas y humanitarias para la educacion y proteccion de los libertos, así como para la vigilancia y cumplimiento de esta ley.

Art. 6.° El Gobierno propondrá á las Córtes modificaciones de la ley arancelaria en el sentido de favorecer la exportacion de los productos coloniales y la importacion de artículos de primera necesidad en Cuba.

Asimismo queda autorizado para celebrar tratados de comercio con el extranjero para facilitar la salida de la produccion de Cuba.

Palacio del Congreso etc., etc.»

La prensa y el teléfono.

Con objeto de ocuparse en el establecimiento de una red telefónica de uso exclusivo para la prensa, se reunieron anoche en la redaccion de *El Dia* los directores ó representantes de casi todos los periódicos de Madrid.

Expuesto por el Sr. Hinojosa, director de *El Dia*, el pensamiento y medios de realizarlo, fué acogido por unanimidad.

Acordóse, pues, montar enseguida una red telefónica de servicio exclusivo para la prensa, instalándose una estacion central, en la cual se establecerán las comunicaciones para y desde todos los periódicos, con los centros donde los periodistas suelen recoger sus informes.

Para la ejecucion del pensamiento fueron nombradas dos comisiones: una, que la forman los directores de *La Iberia*, *La Epoca*, *El Dia*, *El Imparcial*, *El Porvenir*, *La Fé*, *El Globo*, *El Liberal* y EL CORREO, tienen á su cargo ocuparse en las cuestiones administrativas; la segunda, compuesta de los Sres. Serrano Fatigati, por *El Norte*; Roig, por *La Crónica Científica*; Torres de Mendoza, por *La Patria*; Cárlos (D. José), por *La Ilustracion Española y Americana*; Cárdenas, por *El Tiempo*; Súria, por *El Progreso*, y Torres y Cartas por *El Eco del Litoral*, deberá ocuparse en la parte técnica para que la red responda al objeto de su creacion.

Modificaciones en la organizacion del ejército.

Una de las reformas que más necesitan, para su planteamiento, estudio minucioso y detenido, dada su índole especial, es la que se refiere al ejército. El actual ministro de la Guerra, que encamina sus esfuerzos á que nuestra organizacion militar se halle á la altura de los modernos adelantos, tropieza, en primer término, con la escasez de recursos, y tiene que amoldarse á las necesidades del presupuesto.

Teniendo en cuenta estas dificultades, nosotros creemos que el decreto por nosotros ayer anunciado, y que hoy publica la *Gaceta*, ha de merecer los elogios de todas las personas imparciales, toda vez que, sin gravar el presupuesto, el general Martinez

SGCB2021

Campos dá una prueba más del espíritu que le anima en lo que á las importantísimas cuestiones que á su departamento se refiere.

Dentro de estos límites la reforma abraza los siguientes extremos:

Los 104 batallones de reserva é igual número de depósito que hoy existen, se elevan á 140 con la residencia que señala el cuadro que tambien publica la *Gaceta*.

Cada uno de los batallones de depósito estará en relacion con uno activo y otro de reserva.

Se suprime una de las dos compañías de depósito que hoy tienen los batallones de infantería activos.

Continuarán las cajas de recluta con su actual organizacion y funciones.

Se crean 24 escuadrones de depósito y 24 regimientos de reserva de caballería.

Se suprimen las 40 comisionas de reserva de caballería y los dos depósitos de instruccion y doma.

Se creen tres batallones y un regimiento montado de posicion de artillería y una escuela central de tiro para el arma.

En el año económico de 1883 á 1884, prévia consignacion y aprobacion del gasto en los presupuestos, se aumentará otro regimiento montado de ocho centímetros.

Seis regimientos de reserva de artillería de nueva creacion con residencia en Madrid, Barcelona, Sevilla, Coruña, Zaragoza y Valladolid, tendrán una mision análoga á la señalada para los respectivos cuerpos del arma de caballería.

En cada uno de los batallones de ingenieros habrá una compañía más, llamada de depósito, encargada de llevar el alta y baja de los individuos de su batallon.

En las direcciones de Administracion y Sanidad militar se llevarán registros de los individuos de tropa que habiendo servido en sus respectivos cuerpos se hallen en la reserva activa y segunda reserva.

Se ofrece presentar á las Córtes un proyecto de ley que determine las condiciones en que se habrá de verificar la inscripcion del ganado de silla y arrastre.

Cuando el estado del Tesoro lo permita, se organizará un tren de trasportes para los servicios de todas las armas.

El ministro de la Guerra designará las zonas ó demarcaciones territoriales de todas las reservas del ejército, y dictará los reglamentos é instrucciones convenientes para la ejecucion de este decreto, debiendo tener lugar los aumentos y supresiones que determina, en la revista de 1.° de Julio próximo.

El descubrimiento de un crímen.

El presidente de la Cour d'Assises de Orán participa á nuestro cónsul los siguientes detalles de un horrible crímen imputado á un tal Oliva, español, en la persona de Juan Lopez de la misma nacionalidad:

El 23 de Marzo último se encontraron dos piernas en la plaza de Santa Teresa, cerca de Oran. En el mismo sitio, y en 5 de Abril siguiente, se encontró un brazo y en 13 de Mayo se descubrió en un solar, en medio de la ciudad de Oran, un tronco humano sin cabeza envuelto en un pantalon y un par de calzoncillos. Los médicos certificaron que las piernas y tronco eran de un individuo cuyo cadáver habia sido conservado algun tiempo en cal.

Una oscuridad completa envolvia este asunto, cuando en 19 de Mayo Vicenta Perez, residente en Villanueva del Cordete se presentó á estas autoridades quejándose de la desaparicion de su marido Juan Lopez, que desembarcó en Orán en Noviembre de 1881 para vender unas mulas traidas de España, y cuyo valor seria de unos 2.500 francos, no habiéndose vuelto á tener noticias de él desde esa fecha. Se la enseñó la ropa que envolvia el tronco humano descubierto el 13 de Mayo, y afirmó que la reconocia como perteneciente á su marido, cuyos restos rehusó ver, siendo, por otra parte, imposible reconocerlos.

De las averiguaciones practicadas resulta que Juan Lopez habia salido de una posada española en compañía de un tal Oliva y de un llamado Seiller, para cambiar billetes de banco por moneda española; despues no volvió á saberse nada de él. Pasado algun tiempo, Oliva dejó á Orán para volver á España con una niña de unos cinco años, incorporándosele su mujer el 28 de Marzo. Viven actualmente en Ciudad-Real, en donde, á pesar de la carencia absoluta de recursos con que vivian en Orán, han comprado una tienda de paraguas. En el domicilio de los esposos Oliva, en Orán, se descubrió una fosa de un metro ochenta centímetros de longitud, noventa de profundidad y ochenta de ancho, hecha bajo la cama y cubierta por una capa de cal viva de veinte centímetros.

Entre la cal y tierra, recientemente removidas, se han encontrado dos cuchillos de mesa, restos de paraguas y pedazos de cortina. Hay motivo para creer que Juan Lopez fué degollado, durante la noche y mientras dormia por su patron Oliva, ayudado por su mujer, y que para evitar sospechas el cadáver fué colocado en la fosa hecha bajo la cama, y que los asesinos despues de haberlo despedazado fueron arrojando sus restos, y cuando se decidieron á abandonar la Argelia, llevaron el tronco mutilado de la víctima para ocultarlo en el fondo de un ribazo.

La culpabilidad de Oliva parece evidente, pero la parte que el Seiller, su compañero, tuvo en este crímen, no está todavía definido. Este indivíduo se supone esté en las altas mesetas, cerca de Sáida, y contra él se ha dictado auto de prision por el juez de instruccion de Orán.

En cuanto á Juan Lopez, tan pronto como el Gobierno español tuvo conocimiento de estos hechos, comunicó las instrucciones oportunas al presidente de la audiencia de Albacete, gobernador civil y juez de primera instancia de Ciudad-Real y merced al celo desplegado por todos, han sido detenidos y se hallan á disposicion de la autoridad judicial, Oliva y su manceba Juana Ruiz, que ha confesado circunstanciadamente el crímen.

OFICIAL

GUERRA.—*Ley* autorizando al Gobierno para que dentro del crédito legislativo correspondiente organice los cuerpos del ejército.

Real decreto dictando reglas para llevar á efecto lo dispuesto en la ley anterior.

GOBERNACION.—*Circular* disponiendo que en las certificaciones de recepcion de las obras ejecutadas para dicho ministerio, se expidan en los modelos nuevamente impresos.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

París 9.—La sesion celebrada esta tarde por la comision de presupuestos de la Cámara de diputados, ha sido muy importante.

La comision ha oido las explicaciones del presidente del Consejo, acerca de los créditos pedidos para socorrer á las víctimas de los sucesos de Saida.

El Sr. Thompson, diputado por la Argelia, sin poner en duda la justicia de los socorros que se trata de dar á aquellos desgraciados, hizo notar que segun el proyecto, Francia debia pagar 900 000 francos á los colonos españoles, mientras que España se obligaba solo á dar 300.000 francos para las víctimas de la guerra carlista, y no ofrecia nada para los franceses perjudicados en Cuba.

El presidente del Consejo de ministros dijo que Francia no abandonaba sus pretensiones sobre las reclamaciones relativas á las víctimas de la guerra de Cuba.

Suscitóse un vivísimo debate, y por fin la comision acordó aplazar completamente la peticion del gobierno sobre el crédito destinado á las víctimas de las ocurrencias de Saida, invitando al gobierno á búscar un medio para indemnizar á los colonos franceses.

El presidente del Consejo de ministros proponia el aplazamiento del dictámen sobre el crédito destinado á los españoles, hasta que el Gobierno español pidiese á las Córtes el crédito necesario para socorrer á los franceses víctimas de la guerra carlista.

Viena 9.—Austria, Alemania, Viena é Italia han declarado que estaban disuuestas á conceder un plazo á Turquía para la pacificacion de Egipto.

Esto no obstante, la idea de la conferencia de Constantinopla no ha sido abandonada.

Las potencias creen que no se debe permitir que Turquía arrebate al Egipto de la tutela europea.

Lóndres 9.—El *Times* publica esta tarde importantes telegramas del Cairo.

Dice que son de temer sucesos gravísimos tan pronto como Arabi-Bey se convenza de que no puede contar con el apoyo de los comisarios otomanos.

Añade el despacho que si el khedive no se refugia inmediatamente en Alejandría, es posible una agresion contra su persona.

Singapore 7.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor-correo del marqués de Campo *España* y continúa su viaje sin novedad para la Península.

Port-Said 8.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor-correo del marqués de Campo *Viñuelas* y continúa su viaje sin novedad para Manila.

Puerto-Rico 8.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor-correo del marqués de Campo *Veracruz* y continúa su viaje sin novedad.

Lóndres 10.—*Cámara de los Comunes.*—El Sr. Cárlos Dilke, subsecretario de Negocios extranjeros, contestando á un diputado, dice que el gobierno opina que el khedive, cuya conducta es perfectamente honrada y noble, tiene el derecho al apoyo completo de Inglaterra y de las demás grandes potencias, así como de la Puerta.

Añade que sentiria tener que creer en la posibilidad de un ultraje contra la persona del khedive; pero confía que esto no sucederá.

Cámara de los Lores.—El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros, desmiente la noticia de que parte de la escuadra vaya á abandonar Alejandría.

Lóndres 10.—Continúa la agitacion en Irlanda.

Ayer se cometieron en aquella isla tres homicidios por cuestiones agrarias.

París 10.—Ha llamado en extremo la atencion, y es objeto de muchos comentarios, el resultado de la comision de presupuestos de ayer de la Cámara de diputados, aplazando indefinidamente la cuestion de socorros á los españoles víctimas de los sucesos de Saida.

Lóndres 10.—Se ha publicado la correspondencia diplomática sobre la cuestion de Egipto hasta el 6 de Febrero último.

El Sr. Gambeta expresaba en 15 de Diciembre al embajador de Inglaterra en París la ansiedad que sentia en vista de la situacion de Egipto.

Al mismo tiempo insistia en la necesidad de mantener la union entre Francia é Inglaterra y de cortar de una vez las intrigas de la Sublime Puerta

Ambas potencias debian ponerse de acuerdo á fin de estar preparadas para una accion inmediata en caso necesario.

El resultado de las negociaciones fué la nota del 30 de Enero.

Reconócense en ella los graves inconvenientes de una ocupacion anglo-francesa en Egigto, lo cual excitaria las sospechas y los celos de las potencias y podria dar lugar á sérias complicaciones.

Sostiene que la ocupacion del Egipto por tropas otomanas seria un gran mal; pero no cree que esto originase grandes peligros políticos.

Las notas francesas posteriores á esta están firmadas ya por el Sr. Freycinet.

Declara éste que no quiere la intervencion armada en Egipto por Francia é Inglaterra separada colectivamente, y rechaza con energía todo proyecto de intervencion turca.

AL MENUDEO.

La junta directiva del Centro militar en su última sesion, ha acordado que la inauguracion de su nuevo local, Príncipe, 12, principal, se verifique el 12 del actual á las diez de la noche.

Se invita á dicho acto á todos los señores generales, jefes y oficiales, residentes en esta córte, como tambien á los representantes de la prensa.

El traje de los militares en activo servicio será de uniforme, y para los retirados y elemento civil de etiqueta.

El secretario general de dicha sociedad nos ruega y nosotros accedemos gustosos á su deseo, participemos á nuestros lectores, que se consideren invitadas todas las personas, anteriormente indicadas aunque por extravío ú otra causa agena á su voluntad no hubieran recibido papeleta especial.

La *Gaceta* de hoy publica un decreto autorizando al ministro de Estado para que presente á las Córtes un proyecto de ley orgánica de las carreras diplomática, consular y de intérpretes, y otro concediendo igual autorizacion al ministro de Ultramar para que presente á las Córtes el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado en la isla de Puerto-Rico, correspondiente al año económico de 1882-83.

En la noche del martes se declaró un terrible incendio en Cañaveruelas (Cuenca), en la casa de Teresa Saez, rica labradora de aquel pueblo. El fuego, que duró tres horas, causó perjuicios de consideracion en la finca, salvándose, merced á los esfuerzos de la Guardia civil, algunas ropas y alhajas de gran valor. No ocurrieron desgracias personales.

Anoche tuvo lugar en el Colegio de abogados el recuento de votos referente á la eleccion del diputado 5.°; el resultado fué el siguiente:

El Sr. Canido, 140 votos; el Sr. Nuñez, 105.

Acumulados estos votos á los obtenidos por ambos candidatos en los dos dias anteriores, dan el total de 275 al Sr. Canido y de 273 al Sr. Nuñez; es decir, que ha vencido el primero por dos votos de mayoría.

El dia 6 del corriente se suicidó en Elda (Alicante), arrojándose por el puente llamado del Reventon, en aquella villa, el vecino de la misma Joaquin Castelló.

En una casa de la calle de la Fresa se suscitó anoche un mayúsculo escándalo entre varios vecinos, resultando dos de ellos con graves contusiones, siendo detenidos, además, de los heridos, dos de los amotinados.

El cónsul de España en Savannah participa ayer al ministro de Estado que la salud pública continúa siendo inmejorable en todo aquel distrito consular.

Esta tarde ha salido para Zamora el diputado á Córtes y querido amigo nuestro, Sr. D. Felipe Rodriguez y Rodriguez.

La Guardia civil del puesto de Peñaranda de Duero (Búrgos), ha capturado á tres sugetos presuntos autores de asesinato perpetrado en la persona de Rufino García, vecino de San Juan del Monte.

El miércoles ingresó en la cárcel de la Audiencia de Granada un vecino de aquella capital por haber herido de gravedad el dia anterior á su mujer que, segun dicen, se halla en cinta. El juzgado competente entiende en el asunto.

Ayer visitaron al Sr. Albareda los Sres. Campalerá y Dodero, ricos propietarios de Barcelona y autores del proyecto del ferro-carril trasversal de Cataluña.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido un decreto que publica la *Gaceta* de hoy, disponiendo que de la seccion 6.ª del presupuesto de los departamentos ministeriales para el primer semestre en ampliacion del año económico de 1881-82, se trasfiera del cap. 19, art. 2.°, concepto, *Condiciones generales y trasversales* al art. 1.°, 48.000 pesetas para satisfacer las cuentas que están pendientes de pago.

La direccion de Beneficencia y Sanidad publica en la *Gaceta* de hoy una circular, disponiendo que en vista de las noticias sanitarias comunicadas por nuestro cónsul en Alejandría de que el cólera se ha desarrollado en Pedaug (isla de Lamatra, Oceanía) se consideren súcias las procedencias que de aquellss puertos se hayan hecho á la mar despues del 19 de Mayo último.

Tambien se determina que se consideren sospechosas las procedencias de Borneo, Jawa (Oceanía) y Singapur.

La direccion de Ingenieros anuncia en la *Gaceta* de hoy la vacante de una plaza de maestro cuarto de segunda clase de los talleres del cuerpo de Ingenieros en Guadalajara, perteneciente al oficio de cerrajero, dotada con el sueldo anual de 1.125 pesetas y un jornal laborario de 1'25 pesetas.

Ha habido bastante exageracion en algunos periódicos cuando han dicho que el Sr. Moret manifestó en uno de sus últimos discursos que de ser poder no respetaria la transaccion que acaba de votarse en la cuestion arancelaria. Lo que indicó fué que no tomaba el compromiso de respetar lo que ahora se acordaba como se comprometió á hacerlo en 1869, cuando el general Prim hizo aprobar á sus amigos la transaccion que todos aceptaron, lo cual es muy distinto.

Así lo confirma *El Norte* de hoy.

En una reunion de senadores catalanes, ayer verificada en el Senado, á propuesta del Sr. Maluquer ésta tomó este acuerdo:

«Aceptar el proyecto votado en el Congreso sobre la base 5.ª, no como transaccion, sino por la imposibilidad de conseguir más en favor de la produccion é industria nacional, y sin perjuicio de su libertad de accion para proponer su reforma cuando lo crean oportuno.»

Los Sres. Paz, Graells y general Baldrich se mostraron contrarios á la misma.

Una de las instalaciones de la Exposicion pedagógica que más llama la atencion, es la presentada por el conocido editor Sr. Sobrino, consistente en todo lo necesario para una escuela rural, instalacion que destina el Sr. Sobrino á la escuela de su pueblo natal, Fernan-Caballero, con el deseo de que dicho pueblo conserve un grato recuerdo de la Exposicion pedagógica.

El jueves último de madrugada se declaró un violento incendio en un almacen de borra de algodon de Barcelona. El fuego consumió el edificio y cuanto contenia, pereciendo carbonizado un caballo y resultando gravemente herido uno de los bomberos.

Las pérdidas materiales fueron considerables.

En Valladolid se ha encontrado en la merluza una especie de *trichina* entre la piel y la carne, por lo que mandó la autoridad fuera retirada de la venta toda la que se hallaba en el mercado.

Por el puerto de la Coruña se han exportado en los últimos dias 3.067 bueyes, con destino á Inglaterra; esperándose que la exportacion aumente.

Han llegado á Madrid varios concejales del ayuntamiento de Linares, y anoche conferenciaron con el señor ministro de la Gobernacion.

EDICION DE LA NOCHE.

Congreso.

SESION DE LA MAÑANA.

Abierta la sesion á las ocho y media, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

(La misma escasa concurrencia de ayer. Una veintena de diputados en los bancos, y en el azul los ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Marina. Las tribunas desiertas.)

Reanudado el debate

El Sr. **Daban**, en nombre de la comision, contesta al Sr. Portuondo, á quien concede razon en los argumentos que exponia ayer para pedir un cambio radical en la division política y militar de la Isla de Cuba; pero la comision y el Gobierno tienen que madurar mucho esas reformas, porque el mismo Sr. Portuondo comprenderá las graves consecuencias que pudieran derivarse de esas radicales reformas políticas y militares en Cuba, llevadas á la práctica sin la suficiente preparacion.

De igual manera entiende el orador que deben introducirse algunas reformas en la organizacion del ejército de Cuba; pero no cree prudente plantearlas sin el concurso de otras condiciones, como la económica por ejemplo, que ahora desgraciadamente no se dan.

El orador coincide en otros puntos de su discurso con el Sr. Portuondo y expone argumentos muy discretos en defensa del dictámen.

El Sr. **Portuondo** rectifica.

El Sr. **Armiñan**, que fué ayer aludido personalmente por el Sr. Portuondo para manifestar su conformidad con sus principios, usa de la palabra y consume el segundo turno en contra.

Manifiesta que sus deseos son los mismos que los del Sr. Portuondo acerca de las reformas de la division territorial de la isla de Cuba y sobre la organizacion de su ejército; pero cree que las reformas deben acometerse despacio, á fin de que sean duraderas y no causen trastorno.

Describe la division territorial que en su concepto debiera tener la isla.

El señor ministro de la **Guerra**: Voy á contestar ligeramente, pues que el Sr. Daban lo ha hecho ya con elocuencia, á las observaciones hechas al dictámen de la comision por el Sr. Portuondo.

No le falta á S. S. razon al encontrar deficiente el presupuesto militar de la isla de Cuba, pero S. S. sabe las muchas é importantes obligaciones que sobre aquella Isla pesan, sabe asímismo el estado de nuestro Tesoro, y el Gobierno se ha visto precisado á limitarse mucho en la confeccion de esos presupuestos.

Examina y contesta muy detalladamente los argumentos del Sr. Portuondo, relativos á la organizacion de aquel ejército, y respecto de la division territorial de la Isla, encuentra que seria conveniente hacer las reformas que aconsejaran la geografía, la historia y la semejanza de costumbres, agradeciendo que se haya suscitado esta discusion porque así los señores Portuondo y Armiñan han prestado al Gobierno el concurso de su ilustrada opinion.

Termina contestando lo dicho por el Sr. Portuondo relativo á la defensa de las costas, al reclutamiento de voluntarios para Cuba y á las condiciones en que viven allí.

El Sr. **Portuondo** rectifica.

Insiste en pedir otra organizacion en el ejército de Cuba.

(Entran en el salon el señor presidente del Consejo de ministros y el señor ministro de la Gobernacion, y ocupan su sitio en el banco azul.)

El Sr. **Armiñan** rectifica. Defiende el establecimiento de colonias en Cuba, y hace algunas consideraciones sobre el sueldo ventajoso de los generales en la isla

El Sr. **Daban** rectifica. Dice que lo últimamente expuesto por el Sr. Armiñan, la comision lo ha dejado íntegro al señor ministro de la Guerra, para que lo decida con arreglo á la legislacion vigente.

El señor ministro de la **Guerra** rectifica y expone las razones en que se ha apoyado para conceder ciertos haberes á los generales que prestan servicio en la isla.

El Sr. **Villanueva** consume el tercer turno en contra. Dice que habiendo combatido el presupuesto anterior, se vé obligado á combatir este presupuesto, porque en su concepto, es el mismo con ligeras modificaciones.

Cree que el presupuesto de Guerra en Cuba, aunque ha disminuido algo, no ha sido la disminucion que era de esperar, dado que en tiempos atrás la insurreccion estaba en pié, y hoy hay paz en toda la isla.

En resúmen, dice, antes de la guerra el presupuesto de Cuba era de 22 millones de pesos; vino la insurreccion y se elevó á 43 millones; pero hemos vuelto á la paz y el presupuesto no ha descendido á su cifra primitiva, sino que se ha rebajado solamente en ocho millones.

Dice que los defectos que los Sres. Portuondo y Armiñan han señalado en la organizacion militar de Cuba, el orador lo encuentra traducido en números.

Recuerda que el Sr. Daban combatió la cantidad asignada en anteriores presupuestos para los hospitales militases, y observa que en el presupuesto que se discute esa cantidad es la misma apesar de estar en tiempo de paz que las enfermedades se desarrollan menos.

Respecto de la organizacion militar, entre otras consideraciones, manifiesta que si los elementos del país formaran las reservas, podian evitar cuantiosos gastos ocasionados por los trasportes de los soldados y por las enfermedades que atacan á los europeos.

Termina afirmando que en el presupuesto se han hecho en algunos puntos pequeñas rebajas, en otros las rebajas no han correspondido á lo que se esperaba, y en cambio se han hecho por otro lado considerables aumentos.

El señor ministro de la **Guerra:** Como el Sr. Daban contestará cumplidamente al Sr. Villanueva, yo me concretaré á demostrar á S. S. que la poca ó la mucha rebaja de los presupuestos no depende tanto como se ha afirmado de la organizacion militar.

Claro es que en la administracion militar hay que hacer importantísimas reformas; pero S. S. sabe que no se pueden introducir mientras no se modifique la administracion civil, un poco anormal y enmarañada por los trastornos del 68 al 78. Por otra parte, si han de continuar los mismos cuadros en aquella isla, como se pide, hace falta el mismo presupuesto.

Defendiendo sus actos como ministro de la Guerra, afirma que han ido á Cuba muchísimos ménos oficiales que han venido; que es justísimo que Cuba se costee parte del reemplazo de su ejército, y no lo cargue sobre la Península, y termina manifestando que las rebajas realizadas en los presupuestos son las humanamente posibles por ahora.

Ocupa la presidencia el Sr. Nuñez de Arce.

El Sr. **Daban** empieza censurando los medios de que se ha valido el Sr. Villanueva para inquirir el pensamiento íntimo de cada individuo de la comision y venir luego á hacer un arma de ello en las discusiones.

Dice que á pesar de lo afirmado tan arbitrariamente por el Sr. Villanueva, el orador tendrá siempre la satisfaccion de no defender ni atacar nada desde el banco de la comision que no haya atacado ó defendido desde los de la oposicion.

Se extraña de que algunos representantes del partido conservador pidan más disminucion que la que se ha hecho en el contingente del ejército de Cuba para obtener rebajas en el presupuesto.

Manifiesta que no solo hay ocho millones y pico de pesos de rebaja en el presupuesto, sino que tambien hay cerca de once millones de ingresos que no existian en presupuestos anteriores.

Rebate uno por uno los cargos hechos á la comision por el Sr. Villanueva, y termina dando lectura de las rebajas importantes y numerosas llevadas á cabo en la seccion de Guerra.

El señor **Presidente:** Se suspende esta discusion.

Se leen algunos dictámenes.

Se suspende la sesion.

Eran las doce.

SESION DE LA TARDE.

Reanúdase á las tres bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera.

(Continúa la misma concurrencia de esta mañana en lo que se refiere á las tribunas; en los bancos es todavía menor; el azul desierto; el calor sofocante).

El Sr. **Amorós** apoya una proposicion de ley, que fué tomada en consideracion.

El señor conde de **Toreno** pide una porcion de documentos que han de ilustrarle en el próximo debate sobre el proyecto de indemnizacion á los comerciantes é industriales á quienes se les expropia.

El Sr. **Canalejas** presenta tres exposiciones de la provincia de Valladolid, pidiendo la abolicion del patronato.

Pregunta además dónde se halla el expediente sobre la carga de justicia, para que lo puedan examinar los diputados, y últimamente dice si el señor presidente está dispuesto á que se discuta el dictámen sobre suspension del juramento.

El señor **Presidente** dice respecto al expediente de la carga de justicia, que se halla en poder del presidente de la comision, y que tan luego como lo examine, dará órden para que lo pongan en secretaría á disposicion de los señores diputados.

Por lo que se refiere al dictámen sobre el juramento, manifiesta que se discutirá cuando tenga algunas firmas que faltan.

El Sr. **Carvajal** dirige una pregunta sobre la indemnizacion por lo de Sáida, de que habla un telegrama de la *Agencia Fabra*.

El Sr. **Estéban Collantes** hace otra pregunta sobre pago á los maestros de escuela.

El Sr. **Feijóo** pide al señor ministro de la Gobernacion que señale dia para explanar una interpelacion que hace tiempo le tiene anunciada.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes sobre el proyecto de ley adiccionando á la de 7 de Mayo de 1880, como de interés general, de segundo órden, varios puertos, y concediendo suplemento de crédito al ministerio de Estado para el primer semestre de 1881-82.

Orden del dia para el lunes:

Los dictámenes pendientes y el del ferro-carril de Santiago á la Tieira.

El Congreso pasó á reunirse en secciones y se levantó la sesion.

Eran las cuatro ménos cuarto.

SENADO.—Abierta la sesion de hoy 10 de Junio, á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

El Sr. **Vierna** pregunta al señor ministro de la Gobernacion por el estado de un expediente interpuesto por dos concejales del ayuntamienlo de Laredo.

El Sr. **La Orden** pregunta al ministro de la Gobernacion si tiene conocimiento de lo ocurrido en Soria entre la diputacion provincial y el gobernador por cuestion de puesto en la procesion del Corpus.

El Sr. **García** (D. Diego) presenta una exposicion de un pueblo de la provincia de Guadalajara pidiendo exencion del pago de la contribucion.

El señor conde de **Casa-Valencia** pregunta al señor ministro de Estado cómo se encuentra el protocolo seguido con motivo del tratado de propiedad literaria con Portugal.

Entrando en la órden del dia, se votan definitivamente varios proyectos de ley.

Acto seguido se suspende la sesion para reunirse el Senado en secciones.

SGCB2021

Reanudada la sesion á las cuatro ménos cuarto, se dió cuenta del resultado de la reunion de secciones.

Acto seguido continuó la discusion sobre el proyecto de ley de Sanidad civil.

El Sr. **Alonso Rubio** (de la comision) contesta al discurso pronunciado en la tarde de ayer por el Sr. Fernandez de Castro.

Principia por decir que los oradores que han combatido el proyecto de ley han descendido al articulado antes de combatir la totalidad, como correspondia, y dá las gracias por las benévolas frases que á la comision han dirigido por las modificaciones introducidas.

Contesta punto por punto á todas las observaciones hechas por el Sr. Fernandez de Castro, diciendo que no crée necesario insistir sobre la cuestion de que en el Consejo de Sanidad provincial formen parte los cuatro ingenieros, la comision no tendrá gran inconveniente en aceptar esa modificacion.

Con respecto á la oposicion para el ingreso, dice que no la considera necesaria.

Rectifica algunos errores, hijos sin duda de la precipitacion con que el Sr. Fernandez de Castro ha estudiado el proyecto en lo que se refiere á lazaretos y cuarentenas.

El Sr. **Fernandez de Castro** rectifica, insistiendo en los argumentos presentados ayer, y dice que ya espuso ayer los motivos y conveniencias de que los ingenieros de montes, minas, caminos, é industriales formen parte de los Consejos de Sanidad, y por lo tanto, que agradeceria que se aceptase esa modificacion.

Insiste más especialmente en la cuestion de cuarentenas, diciendo que que deben desaparecer aunque se imponga como obligatoria la ventilacionn artificial y la desinfeccion.

El Sr. **Gallostra** consume el tercer turno en contra de la totalidad.

Comienza felicitando al ministro y á la comision por haber traido tan importante ley, y dice que vá á combatir la totalidad por hacer ciertas observaciones de las que pudiera resultar algun beneficio de la ley.

Dice que la comision no ha pensado que el proyecto actual no es más que la reunion de todas las disposiciones que con respecto á sanidad é higiene pública se habian dado en España, sin darse cuenta que estas disposiciones están desacreditadas y forman una máquina gastada que debe desecharse para que España marche hácia delante en cuestion tan importante.

Censura que la ley se ocupe más especialmente de la cuestion personal que de resolver los problemas, y censura más especialmente que se consigne el principio de que el ministro puede delegar sus facultades en el consejo en caso de epidemia ó de epizootia, y apoya su censura en que siendo un Cuerpo consultivo no puede ser ejecutivo en los momentos de la batalla en que debe acreditarse ó desacreditarse el ministro.

Tambien censura que se diga que el Consejo de Estado puede ser consultado en materias de Sanidad, porque eso la sabe todo el mundo, porque en el artículo 1.° de las facultades del Consejo de Estado, dice que podrá ser consultado en todo lo que estime conveniente al Gobierno.

Termina diciendo que deben descartarse del proyecto de ley una porcion de ruedas inútiles que lejos de aligerar la máquina, la hacen más pesada.

El Sr. **Herreros de Tejada** (de la comision) defiende el dictámen, diciendo que el discurso del Sr. Gallostra es el único de oposicion pronunciado en esta discusion.

El señor ministro de la **Gobernacion** dá las gracias á los que han impugnado este proyecto de ley por haber pronunciado frases lisonjeras para el Gobierno de S. M., por haber traido un proyecto de ley que reclamaba la opinion.

Dice que no pensó al traer la ley hacer de ella una cuestion de Gobierno, sino que lo que deseaba era proponer una base para que la Cámara y la comision introduzcan las variantes que considere oportunas y convenientes.

Manifiesta las dificultades con que el Gobierno tiene que luchar en materias sanitarias, sobre todo en la parte tan delicada de evitar la escesiva centralizacion, pero sin dejar demasiadas atribuciones á las localidades.

Cree que en lo posible se ha conseguido, pues si bien no puede calificarse de perfecta la ley presentada, es indudable que se han resuelto en ella algunas dificultades.

Trata especialmente la cuestion de las cuarentenas de las que dice que es una cuestion sumamente compleja. Dice que la ciencia médica no ha dicho su última palabra en lo que á contagio se refiere y la esperiencia tiene casos prácticos para los defensores de las ideas más encontradas y que en vista de esto el Gobierno ha creido adoptar un término medio librando al comercio de parte de las trabas sin renunciar por completo á ese medio de preservar el país en caso necesario.

Tambien se ocupó de la cuestion de la vacuna, diciendo que se deja libertad individual, pero que el Gobierno obligará la vacuna á ciertas colectividades, dando esto por resultado que á una ó á otra edad todos los españoles resultaran vacunados.

Refiriéndose exclusivamente al discurso del Sr. Gallostra, defiende á la ley del cargo de máquina pesada que le ha hecho dicho señor senador señalando la tramitacion que han de tener algunos expedientes, más sencilla en verdad de lo que el Sr. Gallostra anunciaba.

Termina diciendo que la comision está dispuesta á admitir las enmiendas que se crean útiles y que se vendrá á un acuerdo en la discusion por artículos.

Suspendida esta discusion, el secretario de la comision encargada de dar dictámen sobre el proyecto de ley sobre la fuerza permanente del ejército, leyó el dictámen de la misma.

El **Secretario** de la comision del proyecto de un ferro-carril de Tudela de Navarra á Tarazona de Aragon, leyó el dictámen de la misma.

Orden del dia para el lunes: Continuacion del debate del proyecto de ley de Sanidad.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

La comision de reforma provincial, en su reunion de anoche, dejó casi ultimados sus trabajos; pero antes de dar dictámen, desea conocer la opinion de los diputados que quieran expresarla, y al efecto, esta noche á las nueve dará audiencia con este objeto en el salon de presupuestos.

Una noticia de *El Imparcial* que se refiere á uno de los últimos Consejos de ministros:

«Séase porque en el seno del Consejo se dibujaron determinadas tendencias favorables á lo solicitado por los vascongados, séase por otras causas, el caso es que uno de los ministros, sin preparacion, anuncios prévios ni alardes de iniciativas, expuso modestamente á la consideracion de sus compañeros que, dados sus compromisos, públicamente contraidos en época no lejana sobre la cuestion objeto del debate, le era imposible seguir formando parte del Ministerio si éste llegara á acordar la derogacion de la citada real órden.»

El Imparcial se refiere sin duda á la circular de 9 de Octubre; pero de lo demás, sabemos solo lo que ayer ya indicamos.

Han sido puestos en libertad, segun dicen los periódicos de Zaragoza, dos de los tres detenidos que se hallaban en la cárcel de Egea por sospechas de complicidad en el horrible asesinato cometido hace pocos dias en dicho pueblo.

El senador Sr. La Orden quiere reproducir en el Senado la supresion del juramento.

Por lo que hace al Congreso, algunos creen que el dictámen presentado no se discutirá hasta la legislatura próxima.

De *El Progreso*:

«En opinion de ministeriales calificados, la actitud relativamente liberal y reformista de EL CORREO, ha motivado esa especie de encubierta oposicion que el Sr. Sagasta hace á la candidatura del Sr. Ferreras.»

Mucho agradecemos á *El Progreso*, á *La Tribuna* y á otros colegas que se ocupan de esto, las frases que dedican al Sr. Ferreras; pero la verdad es que el Sr. Sagasta no combate su candidatura ni de cerca ni de lejos, y que por el contrario, verá con mucho gusto que den á nuestro amigo sus poderes los electores de la Almunia.

Esta tarde á las dos, bajo la presidencia del señor Abascal, ha celebrado sesion el ayuntamiento y la junta municipal de asociados, á fin de aprobar los presupuestos del año próximo.

Leidos por el secretario, fueron aprobados sin discusion, primero en su totalidad y luego por capítulos.

Igualmente fueron aprobadas tres enmiendas presentadas á los presupuestos; una proponiendo sea de dos céntimos y medio por cuartillo los derechos impuestos á la leche, tanto en el casco de la poblacion como en el rádio y extrarádio. Las otras dos enmiendas se refieren á pequeñas trasferencias de crédito y son de poca importancia. La sesion se levantó á las tres.

Málaga 10 (3'45 t.)—El gobernador:

Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que está terminada la huelga de trabajadores del muelle y las operaciones se hacen con toda regularidad desde hoy.

La comision que entiende en el proyecto de ley relativo á la construcion del ferro-carril trasversal de Cataluña se ha constituido esta tarde en el Congreso, nombrando presidente al Sr. Torres y secretario al Sr. Quintana.

Ha fondeado en Santander, procedente de la Habana, el vapor mercante *Baro* conduciendo alguna correspondencia pública y pasajeros.

Esta mañana á las diez se declaró un incendio que pudo haber traido consecuencias muy fatales si no se consigue aislarlo al poco tiempo.

Cerca de la Fábrica del Gas existen unos edificios llamados el Mundo Nuevo, de construccion mezquina, completamente atestados de trapos y de muebles viejos.

Se cree que con una punta de cigarro ó con una cerilla, empezó á arder un monton de basura propagándose el fuego á unos depósitos de trapos y al cuerpo del edificio.

Los empleados de la Fábrica del Gas y los vecinos, temerosos de que el incendio llegase á las calderas y á los almacenes de la fábrica, trabajaron con verdadero denuedo, aunque con poco resultado, hasta que acudieron los bomberos y con grandes esfuerzos consiguieron conjurar el peligro aislando el edificio incendiado, á las once.

Entre las autoridades vimos allí, dando acertadas disposiciones, al gobernador civil y al alcalde presidente, á los tenientes de alcalde Sres. Alvarsz Capra, Martinez Luna y Urosa y algunos inspectores y delegados.

No han ocurrido desgracias personales.

El fuego, aunque dominado, continuaba latente en los montones de trapo.

En la reunion de secciones del Senado han sido nombradas comisiones para los proyectos de ley de tranvía de Cartagena á Santa Lucía, del ferro-carril de Cartagena al Ricon de San Ginés, de la fuerza permanente del ejército y de la base 5.ª Estas dos últimas las componen, la primera, los Sres. Parra, Valcárcel, Pieltain, Carbó, Búrgos, Jovellar y Mendinueta, y la segunda, los señores Moya, Moreno Benitez, Casa-Valencia, Jiménez Cuenca, Avecilla, Alvarez (D. Manuel María), y vizconde de Campo-Grande.

En la reunion de secciones verificada esta tarde en el Congreso, se han nombrado, entre otras, la comision para el exámen de los presupuestos de Puerto-Rico, que componen los Sres. Merelles, Ledesma, Surrá, Soler, Vivar, Alcalá del Olmo y Torrepando.

La que ha de entender en la proposicion de ley fijando las bases para la constitucion de gremios, la forman los Sres. García Martinez, Ibarra, Testor, Ruiz Capdepont, Albacete, Amorós y Rute.

Tambien se ha autorizado la lectura de varias proposiciones, entre ellas la del Sr. Labra, sobre abolicion del patronato en Cuba.

La del Sr. Alcalá del Olmo autorizando el Gobierno para reducir ó suprimir los cereales extranjeros ó su importacion en la Península, y los de las harinas al ser importadas de Cuba y Puerto-Rico; la del mismo señor concediendo tambien autorizacion al Gobierno para ratificar y poner en vigor el tratado de comercio y navegacion con la república de Venezuela, y la del Sr. Nieto (D. Emilio), sobre enterramientos.

Han sido nombrados en el ramo de contribuciones:

Oficial de segunda clase de Huelva, D. Eduardo Marquez; de tercera, D. José Ruiz; de cuarta, don José Gil Arana y D. Manuel Rodrigo, y de quinta D. Juan Gomez y D. José Luna. De segunda para las de Cádiz, Guipúzcoa y Palencia, D. Emilio Merma, D. Fernando Acevedo y D. Pascual Sierra y de cuarta en las de Leon, D. Pedro Fernandez Alonso.

La comision del proyecto de ley provincial, ha reformado principalmente el título relativo á las atribuciones y competencia de las diputaciones provinciales.

Otra de las modificaciones importantes, se refiere á lo que deben percibir los individuos de las comisiones provinciales. Estas cobrarán, en vez de una cantidad fija, otra consistente en dietas de 20 pesetas en concepto de indemnizacion por cada una de las sesiones á que asistan.

Dicen algunos colegas que hay un alto funcionario de Hacienda contra quien se ha expedido mandamiento de apremio por descubierto en el pago de la cuota de subsidio. Esto es completamente inexacto; el funcionario á quien se alude está al corriente en el pago de la contribucion industrial, sin que contra él se haya dirigido procedimiento alguno.

El nombramiento de la comision informadora de la proposicion de ley sobre organizacion de los gremios, apoyada hábilmente por el Sr. Amorós en la sesion de esta tarde, ha dado por resultado la eleccion de los diputados valencianos Sres. García Martinez, Testor y Amorós, y la de los Sres. Capdepon, Rute, Ibarra y Albacete.

Esta comision se reunirá en breve para ocuparse del asunto sometido á su dictámen, no obstante creerse que no podrá discutirse en la presente legislatura.

En el ramo de Propiedades y Derechos del Estado se han hecho los siguientes nombramientos:

Oficial de tercera clase de Albacete, á D. José Dessy, que lo era de la suprimida comision de Estadística; de igual clase de Alava, á D. Conrado Perez Sanchez, que lo era de cuarta del suprimido Negociado de Rentas; oficial de quinta de Toledo, á D. Manuel Heredia y Verdugo, que lo era de cuarta de la misma dependencia; de quinta clase de Alava, á D. Victoriano Olalde, que lo era del Negociado de Rentas, y de cuarta clase de la misma provincia á D. Felipe Fricovich.

Los proyectos de ley votados definitivamente en el Senado en la sesion de esta tarde son los siguientes:

La construccion de un ferro-carril de Igualada á Martorell; incluyendo en el plan general de carreteras una de tercer órden de Albalate á la estacion de Valdezafan; incluyendo en el plan general de carreteras del Estado dos de tercer órden de la provincia de Guadalajara; declarando de primer órden el puerto de Mahon; concediendo un ferro-carril de Medina del Campo á Astorga; otro ferro-carril de Malpartida á Astorga; el proyecto de ley del Juicio oral y público; incluyendo en el plan general de carreteras cuatro de tercer órden de la provincia de Canarias, y por último concediendo el ferro-carril de Menjibar á Granada.

El teniente de alcalde de la Inclusa ha reunido esta mañana á los tahoneros de su distrito y los ha interesado vivamente á fin de que hagan alguna rebaja en el precio del pan, en obsequio á ser el distrito de la Inclusa el que tiene mayor número de vecinos pobres.

Los tahoneros han ofrecido al Sr. Alvarez Capra hacer lo posible sin perjudicar sus intereses.

El estado del Sr. Ortiz de Zárate continúa siendo un poco mejor, si bien la gravedad aún no ha desaparecido.

BALANCE DEL DIA.

Novedad de hoy, como de más bulto, es la que ofrece la breve reunion que sobre las cinco de la tarde han celebrado en el salon de presupuestos los Sres, Lopez Dominguez, Balaguer, Linares Rivas, Angulo y Gonzalez Fiori, para tratar, segun hemos oido, de la actitud que han de tomar cuando se esplane la interpelacion del Sr. Moret.

De éste ya ayer dijimos que su propósito es marcar su actitud y lo que convendria hacer para lo porvenir, sin que sus ataques á la política actual envuelvan un divorcio definitivo de ella.

En cuanto á los señores que dejamos nombrados, y que esta tarde se han reunido, no sabemos en todos sus detalles lo que habrá podido ocurrir; pero hemos oido que hablarán en el debate anunciado los Sres. Lopez Dominguez, Linares y Balaguer, y que en sus declaraciones ni habrá exclusion de la jefatura del Sr. Sagasta, antes se ratificará su reconocimiento, ni tales manifestaciones podrán interpretarse como un rompimiento con el partido en que militan.

A ménos de haber entendido mal, lo que no creemos, de las impresiones que hemos recibido ayer y hoy, puede deducirse que la política de concordia y de unidad ejerce aún una gran influencia en todos los ánimos, de lo cual nosotros nos felicitamos grandemente.

***

Sesiones de Córtes:

La de la mañana en el Congreso, se ha consagrado al exámen de la organizacion militar en la Isla de Cuba, suscitándose un debate bastante interesante, en que han tomado parte los Sres. Villanueva, Daban, Armiñan, Portuondo y ministro de la Guerra.

La de la tarde ha sido muy breve, destacándose en ella las preguntas del Sr. Canalejas sobre la carga de justicia y el juramento, segun puede verse en el *Extracto*, y la del Sr. Carvajal sobre la veracidad de un telegrama de la agencia *Fabra* hoy recibido, sobre aplazamiento de la indemnizacion por lo de Sáida; asunto en el cual ya se ha equivocado otras veces esta agencia, y del cual no se ha recibido en el ministerio de Estado hasta las siete de la tarde de hoy, noticia alguna que lo confirme.

***

En el Senado ha seguido discutiéndose la ley de Sanidad, y como de más relieve el discurso del señor Gallostra, haciendo juiciosas observaciones sobre algunos de los artículos del dictámen.

Pero lo de más bulto en este cuerpo ha sido la lucha en las secciones para la cuestion de la base 5.ª, pues han salido triunfantes dos conservadores: el señor conde de Casa Valencia, en la tercera por 14 votos, contra 6 que obtuvo el Sr. Fuente Alcázar, y el señor vizconde de Campo Grande en la sétima, que sacó 10 contra 6 alcanzados por el Sr. Alau.

Y ya que hablamos del Senado, hemos de añadir que allí se hablaba esta tarde de una proposicion para la supresion del juramento, iniciada por el señor La Orden, y luego refundida en otra, ya redactada, que firman los Sres. Montejo, Herreros de Tejada, García Rizo, Merelo, Alcalá Zamora, La Orden y marqués de Hazas, y que reclama que el art. 30 del reglamento quede reducido á su primer párrafo.

***

Por excitacion de varios senadores y diputados gallegos, y prévia citacion del Sr. Becerra, se han reunido esta tarde en el salon de Presupuestos del Congreso los representantes en Córtes de las cuatro provincias de Galicia para tratar de las modificaciones que se deben introducir en el proyecto de ley de consumos.

Despues de una detenida discusion del asunto, la reunion acordó nombrar una comision de cuatro individuos, uno por cada provincia, que conferencie sobre el particular con los señores presidente del Consejo y ministro de Hacienda, y procure obtener todas las ventajas posibles en favor de las provincias que representan.

Para componer dicha comision fueron nombrados los Sres. Moral, por la Coruña; Urzaiz, por Pontevedra; Becerra Armesto, por Orense, y Sanz Riobóo, por Lugo.

Se hablaba, además de esta, del proyecto de otras reuniones, y siguen notándose las corrientes de ayer entre varios diputados hostiles al dictámen; pero despues de las concesiones hechas, parece difícil llegar á otra fórmula.

***

El tribunal de actas graves no ha podido reunirse esta tarde. A mediados de la semana próxima se reunirá por la noche para la vista de la de Cartagena. A esta seguirán más adelante las de Santa Cruz de Tenerife y Trives, terminando con ellas la celebracion de vistas hasta la nueva legislatura.

Sobre este particular, el señor presidente del Consejo ha celebrado esta tarde una larga conferencia en el despacho de los secretarios con los señores Castelar, Capdepon y otros individuos de la comision.

Condénsase la opinion de que no se discutirá en esta legislatura ni la carga de justicia ni la supresion del juramento.

Del extranjero sigue dominando la cuestion de Egipto.

Los valores, un poco más altos.

TELEGRAMAS.

París 10.—Los Sres. Sagasta y duque de Fernan-Nuñez, serán condecorados con la gran cruz de la Legion de Honor, con motivo de la celebracion del tratado de comercio franco-español.

El Cairo 10.—Los cónsules generales de las potencias visitaron ayer al comisario del sultan Dervisch-Bajá, quien declaró que tenia confianza en el éxito de su empresa.

Recibiendo despues á los individuos de la Cámara de notables declaró que estaba resuelto á mantener el órden y á tomar en caso necesario la direccion del ministerio de la Guerra de Egipto.

El partido militar está muy sobrescitado en vista de la actitud adoptada por el representante de la Puerta.

Lóndres 10.—El *Standard* publica hoy un despacho diciendo que Dervisch-Bajá no ha recibido de la Puerta instrucciones de licenciar al ejército egipcio sino de colocar á este bajo la direccion de oficiales turcos.

París 1 .—Se trata de someter á la aprobacion de las Cámaras un proyecto de ley creando dos distritos electorales en aquellos que tengan una poblacion mayor de cien mil almas.

Adelanta el proyecto relativo á la construccion del gran canal de navegacion entre el Océano y el Mediterráneo y todo hace creer que esta obra colosal se llevará á cabo.

Ha sido nombrada ya la comision que entiende en dicho proyecto.

Fabra.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE JUNIO

VALORES DEL ESTADO	ÚLTIMOS PRECIOS.	VALORES DEL ESTADO	ÚLTIMOS PRECIOS.
3 p. 100 int. c.	**30'00**	Idem de Marzo.....	»
Idem fin de mes...	»	Idem de Julio.....	»
Idem fin próximo..	»	Obras públicas.....	»
Idem prima, f. m..	»	Res. de la C. de D.	»
Idem id. f. próximo.	»	Deuda del personal.	»
3 por 100 exterior..	31'75		
2 p. 100 amortizable	»	CORPORACIONES CIVILES	
Pequeños.....	»		
Idem fin de mes...	»	Munic. de Madrid..	»
Idem fin próximo..	»	Sisas del Ayunt.°..	»
Idem prima fin mes	»		
Idem id. f. próximo	»	BANCOS Y SOCIEDADES DE CRÉDITO	
2 p. 100 amort. ext.	»		
O. ferro-carriles c..	59'65	Banco de España..	415'00
Idem fin de mes...	»	Idem Hipotecario..	»
Idem fin próximo..	»	Céds. H. al 7 por 100	»
4 amortizable.....	80'00	Idem id. al 6 por 100	103'00
Pequeños.....	80'00	Idem id al 5 por 100	100'50
Id. Alar á Stander.	»	Alar á Santander..	»
Bonos del Tesoro, c.	»	Acciones B. H. C..	»
Ob. B. y T. int., c..	»	Banco de Castilla..	»
Idem id. exterior, c.	»	Empréstito cubano	100'00
O. sobrer. Aduanas	»	Tranvía de E. y M.	»
Carreteras de Abril	»	Obligaciones de id.	»
Idem de Agosto...	»		

Lóndres, á 90 dias fecha, 47'35

París, á ocho dias vista, 4'92 1[2.

Resúmen.

Como era de esperar, dadas las favorables condiciones del mercado, los fondos mejoraron de nuevo en el Bolsin de anoche, y bajo esta tendencia ha tenido lugar la reunion oficial de Bolsa.

Con este movimiento de cambios la contratacion se ha animado y ha sido bastante el número de operaciones concertadas, sosteniéndose con alguna firmeza los precios de anoche, á pesar del contraresto natural que ejerce la contratacion á fecha.

El 3 por 100 interior al contado se ha cotizado en primera publicacion á 29'90; ha llegado hasta 30'10, siendo el último cambio publicado el de 30 por 100.

El fin corriente no se ha cotizado, pero el cambio corriente á las tres de la tarde es el de 30'07 1[2.

Los precios del exterior han sido 31'60 y 75.

Aunque las subvenciones vienen á quedar á 59'60, cambio con que dió principio su cotizacion, han tenido cambios más elevados como son 59'80, 75 y 70 en este órden.

Un solo precio 80 por 100 hemos visto cotizado en la contratacion del cuatro por ciento amortizable.

Los billetes de Cuba se han hecho á 99'90 y 100'00, quedando como cambio no publicado el de 99'95.

Siguen mejorando los cambios de las acciones del Banco de España: hoy se han publicado á 413, 414 y 415, y para publicarlos el lunes se señalan los de 416 y 418 por 100.

Bolsin.

A las cuatro y media.—3 por 100 contado, 30'02 1[2; fin de mes, 30'10 dinero; ferros, 59'75.

Cambios sostenidos.

Cotizaciones de Barcelona y París, facilitadas por la sucursal del Banco de Préstamos y Descuentos.

Barcelona (3'5 t.)		París (2 t.)	
3 por 100 interior.....	30'10	3 por 100 ext. español	28'84
Idem exterior	31'60	Id. interior id	27'47
Ob. de ferro-carriles.	59'50	5 por 100 francés.....	115'57
4 por 100 amortizable	79'75	3 por 100 idem....	83'57
Acciones B. H. C....	87'50	Idem id. amortizable	83'25
Id. B. P. Descuentos	37'25	Acciones F. N. E.....	59'50
Id. S. C. de Crédito.	66'00	Idem id. M. Z. A....	515'00
Id. F. C. Norte de E	127'00	Id. M. de Rio-Tinto.	610'00
Id. id. Madrid Z. y A	119'50	Id. Canal Panamá...	555'00
Id. id. Tar.ª á B. y F.	112'50		
Id. Almansa á V. T.	185'00		

Lean ustedes.

ADOPTADA EN LOS HOSPITALES DE PARÍS

Enfermedades del Estomago de los Intestinos, del Pecho Languidez, Debilidad de los Niños, Convalecientes.

VINO DE

PEPTONA CATILLON

Carne asimilable

SE EMPLEA TAMBIEN BAJO LAS FORMAS DE CHOCOLATE, JARABE, SOLUCION y POLVOS

Paris, 1, r. Fontaine-St-Georges y en todas las Farmacias.

MEDALLA EXPOSICION UNIVERSAL 1878

En Madrid, Melchor García y Vicente Ferrer y C.ª, Barcelona.

Cultos.

Santo de mañana.—San Bernabé, Apóstol.

En la Capilla Real se celebrará solemne funcion al Santísimo Sacramento; á las diez será la misa mayor de pontifical siendo orador D. José de Cirugeda, y terminada la misa se hará procesión de Visita de Altares, y asistirán Sus Majestades á la Cortina.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Sacramento, donde continúa la novena del Augusto Sacramento del Altar; á las diez habrá misa mayor con sermon que predicará D. Wenceslao Sangüesa, y por la tarde, á las seis, en los ejercicios, predicará D. Lope Ballesteros, terminando con la novena y solemne reserva.

Espectáculos para mañana.

Príncipe Alfonso.—47 de abono.—Turno 2.°—A las nueve.—(Compañía buía italiana).—*Boccaccio.*

Comedia.—Compañía italiana. — Turno 3.°—A las nueve.—*El amor.*—Intermedios por el sexteto.

Apolo.—A las nueve.—*El pañuelo blanco.*—*No mateis al alcalde.*

Plaza de Toros de Madrid.—Corrida extraordinaria.—Se lidiarán seis toros: cuatro del Excmo. señor duque de Veragua y dos de doña Dolores Monge, viuda de Muruve, los cuales serán picados por Antonio Suarez y Emilio Bartolesi, y estoqueados por José Machío, Angel Pastor y Fernando Gomez (*el Gallo*).—La corrida empezará á las cinco.

Salones de la Bolsa.—Gran baile de tres de la tarde á ocho de la noche.

Imprenta de EL CORREO, á cargo de F. Fernandez

Calle de San Gregorio, núm. 8.

SGCB2021

CHOCOLATES
MEDICINALES
MEDICINAR ALIMENTANDO

Chocolate reconstituyente
con hierro y manganeso

Chocolate reconstituyente
con bifosfato de cal y floruro potásico

Chocolate reconstituyente
con aceite de hígado de bacalao

Chocolate digestivo
con pepsina y bismuto

Chocolate contra las lombrices
con santonina

Chocolate pectoral balsámico
Se prepara en invierno únicamente

CHOCOLATE PURGANTE

Poderoso reconstitutivo de la sangre, regulariza su circulacion, evita su plasticidad, facilita y regulariza las épocas críticas de las señoras; obra como antireumático enérgico; es el único agente contra la anemia y los colores pálidos y cura las debilidades orgánicas.

Es el elemento más poderoso como osteogénico, ó sea reparador y modificador de los huesos, para facilitar extraordinariamente la denticion de los niños, dar volúmen á los huesos, modificar las cavernas producidas en los pulmones por los tubérculos, determinando la curacion de la tísis tuberculosa.

Es el más poderoso agente contra el vicio escrofuloso, facilita extraordinariamente la administracion de este aceite á los niños y adultos; NO TIENE OLOR NI SABOR ESPECIAL, tomándose como los demás chocolates.

Es un remedio eficacísimo contra todos los trastornos y desarreglos del tubo digestivo; regulariza la secrecion de los jugos del estómago, neutralizando su acidez excesiva y combatiendo con gran éxito las dispepsias, los vómitos en las embarazadas, las perturbaciones gástricas producidas por las afecciones del hígado y por las convalecencias en las que las funciones gástricas se hallan paralizadas.

Esta preparacion, cuya base principal es la santonina (el mejor de los vermífugos), se recomienda por la facilidad con que se administra á los niños y por sus inmediatos efectos para la expulsion de la ténia.

Cura la tos, facilita la expectoracion, calma las inflamaciones de los órganos respiratorios, determinando una secrecion de los bronquios que hace desaparecer el estado inflamatorio de los mismos.

El mejor y el más sencillo medio de purgar, tanto á los niños como á los adultos, por ser de una administracion en extremo fácil y cómoda, que tolera hasta los estómagos más delicados, por no producir molestia alguna.

Estos chocolates, conocidos en toda España con el nombre de CHOCOLATES MEDICINALES, de los Sres. Saez y Soler, están preparados con dósis fijas y graduadas de conformidad con los últimos conocimientos médicos en el Laboratorio químico de

L. CALDERON
CALLE DE CARRETAS NÚM. 14, BAJO, MADRID

onde se expenden, así como en las principales farmacias y droguerías de la Península.

VAPORES-CORREOS
DEL
MARQUÉS DE CAMPO

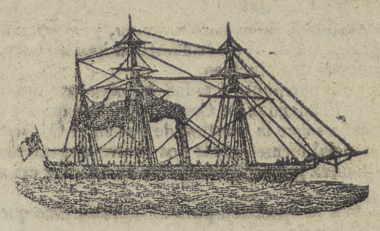

LINEA TRASATLÁNTICA
SERVICIO MENSUAL REGULAR CON ITINERARIO FIJO
El vapor-correo
REINA MERCEDES

saldrá del puerto de Santander el 18 de Junio del corriente año para los de Coruña, Vigo, Habana, Puerto-Rico, Progreso y Veracruz.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos directamente, y para los de Ponce, Mayagüez, Puerto-Plata, Santo Domingo, La Guayra, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, Kingston, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Colon, con trasbordo á los vapores-correos del Marqués de Campo que hacen el servicio entre las Antillas y Golfo de Méjico.

PARA FLETES Y DEMÁS ANTECEDENTES

En Madrid: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.

En Santander: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Muelle, 25.

En la Coruña: Sres. Rávena y Closas.

En Vigo: D. Antonio Lopez Neira.

POMADA ANÁLOGA

ROSADA para devolver á los cabellos blancos su color primitivo
FILLIOL, 47, rue Vivienne, Paris
Vicente Ferrer y C.ª, Barcelona.

CRUP (GARROTILLO) DIPTERIA
Curacion inmediata y segura por medio de la
SOLUCION TROUETTE-PERRET à la PAPAINA
165, rue St-Antoine, Paris, y en todas las buenas Farmacias de España.

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA
DE
EL RASILLO DE CAMEROS.

Aproximándose el fin de curso y la época de salida para los alumnos que hayan de pasar las vacaciones de verano fuera del Colegio, se hace saber:

1.° Que los exámenes ordinarios de la seccion de Comercio y carreras especiales comenzarán el 10 del corriente.

2.° Que los de segunda enseñanza oficial darán principio á mediados del mes.

3.° Que los extraordinarios de primera enseñanza se verificarán el 26 y siguientes del mismo.

4.° Que el dia 1.° de Julio saldrá del Colegio la expedicion reglamentaria para los que deseen ir acompañados por un Comisionado del Establecimiento en direccion á Madrid, Andalucía y Extremadura como se hizo en el año último.

El Rasillo 1.° de Junio de 1882.—El Director, *José Sáenz Navarrete.*

CHOCOLATE DEPURATIVO
IODURO FERROSO
PREPARADO EN EL LABORATORIO QUÍMICO
DEL PROFESOR CALDERON
CARRETAS, 14 BAJO

Para que se forme una idea de las ventajas de este preparado, basta leer lo que dice el célebre médico Bouchardat:

«El ioduro de hierro es un medicamento excelente para combatir los accidentes de la sífilis constitucional, las afecciones escrofulosas, la clorosis y algunas veces las afecciones tuberculosas.»

Exíjase la marca de fábrica, que consiste en un martillo y dos CES cruzadas.

Por mayor: Alcaráz y García.

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS
DE ESPAÑA

Esta Sociedad tiene el honor de anunciar al público que en sus oficinas se reciben anuncios, reclamos y hechos varios para sus periódicos de Madrid y provincias, recibiéndolos tambien parados de todos los países de Europa, de Asia, América, Oceanía, Australia y la India.

Oficinas: Calle del Príncipe, 27, principal.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
DE
EL CORREO

Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos diarios, semanales, quincenales y mensuales; recibos, prospectos, estados, circulares, membretes, billetaje para espectáculos y obras de gran lujo.

SAN GREGORIO, 8.

LA CRÍSIS DE LA BOLSA
EN
1882
POR
ADOLFO CALZADO

Este folleto se halla de venta,
En Madrid: en la Sociedad General de Anuncios de España, Príncipe, 27, principal, y en las principales librerías.
En Barcelona: en las principales librerías.
París, 92, rue Richelieu.

Su precio: UNA peseta.

VIRUELAS

Se quitan los hoyos de la cara, antiguos, recientes y cicatrices. Específicos, 40 rs. Atocha, 92; Mayor, 41. Se remiten en 46. Dirigirse doctor Abad. Pacífico, 13, Madrid.

HOTEL

Se vende uno bueno.—Notaría de Gil y Masegosa. Salvador, 3.

CHOCOLATES
MEDICINALES
DE
SAEZ Y SOLER

Medicinar alimentando es el dificilísimo problema que han venido á resolver estos Chocolates.

Ningun otro método de curacion más cómodo ni más barato, pues que por el precio de otro cualquier chocolate regular de los puramente alimenticos, se curan:

Con el de HIERRO, la pobreza de la sangre, los flujos y opilaciones.

LABORATORIO DE L. CALDERON
Madrid Carretas, 14.

Se reciben esquelas de funeral para este periódico, en la Administracion, y en la *Sociedad General de Anuncios de España*, Príncipe, 27, principal.

10 Junio FOLLETIN DE «EL CORREO» (f. 63

FLORITA

(HISTORIA DE UNA FLORISTA)

—¡Pero eso es imposible! Ninguna de nosotras puede acompañaros, y no habeis de consentir en ir sola.

—No partiré sola.

Clotilde, cuando se trataba de cumplir con un deber, no era la muchacha tímida que parecia: en el mismo deber encontraba una fuente de energia y resolucion de que no se le hubiera creido capaz.

Apenas acababa de amanecer cuando envió un recado á casa de Florita y otro al duque.

—¿Para qué?—preguntó la marquesa.

Clotilde, preocupada, no le contestaba. Sin perder un minuto hacia todos los preparativos de viaje, lo cual no fué largo. Florita acudió la primera: Clotilde le enseñó la carta de la superiora.

—Comprendo—dijo Florita.—Parto, parto con vos, madrina.

—Contaba con ello—dijo Clotilde abrazándola.

—Y teniais razon. Vuestra, en cuerpo y alma.

—¡Ah!—exclamó Clotilde.—¿Y tus negocios? ¿Y tu tienda?

—Pasaremos por delante, es el camino para ir á la estacion de Strasbourg y daré mis órdenes á Micaela, que me es casi tan adicta como si fuera mi ahijada.

En aquel momento entró un carruaje en el patio. Era el del duque de Olona. Todavía no se habia acostado cuando recibió el mensaje de su prometida, acudiendo asustado.

—Caballero—le dijo Clotilde—agradeciéndole su apresuramiento con una mirada llena de ternura—todavía unos dias y sereis mi marido: á mis ojos lo sois ya, y os pido permiso para ir lejos de aquí, á salvar ó asistir en sus últimos momentos á la que me ha servido de madre.

El duque palideció y Clotilde vió con amor el dolor pintado en sus ojos: ella le tendió la mano para darle las gracias.

—O yo os conozco mal, señor duque—le dijo ella—ó desde el momento en que se trata de cumplir un deber, vos mismo me direis: ¡Partid! ¡partid al momento!

—Sí, sí—exclamó él vivamente—pero con la condicion de que os seguiré.

La marquesa dió un grito de indignacion.

—¿Vos, señor duque?

—¡Oh!—dijo Florita sonriendo—seríamos ya demasiados; porque yo me voy con mi madrina.

—¿Tú, Florita?—dijo el duque con aire más tranquilo—eso es otra cosa; consiento; pero tú me respondes de ella.

—¡Tutear á esa muchacha!—exclamó la marquesa escandalizada.

—Es costumbre de España—dijo alegremente Florita—costumbre de los grandes señores.

—Sí—dijo el duque—la reina tutea á todo el mundo. Creo que me permitireis, cuando menos—dijo dirigiéndose á la marquesa de Keroualle—que acompañe á mi prometida hasta la estacion.

—No—dijo la marquesa.

—Que ponga á su disposicion mi carruaje, que es el suyo.

—Eso es diferente, y lo consiento.

Las viajeras estaban dispuestas. Mientras llevaban al carruaje la maleta de Clotilde, ésta abrazó á la marquesa, Geraldina y Corentina, mientras ésta última, con los ojos brillantes de alegría murmuraba para sí:

—Bien decia yo que el matrimonio no estaba hecho todavía: ya está retardado.

La marquesa y sus hijas acompañaron á Clotilde y Florita hasta la gran escalera del hotel; el duque dió el brazo á su prometida hasta el último peldaño y dijo dirigiéndose al cochero y al lacayo:

—Estais á las órdenes de la señorita de Keroualle, no lo olvideis.

Luego, volviéndose hácia ésta, en el momento en que iba á montar en el carruaje, colocó en su dedo una sortija que procedia de su madre, reliquia preciosa en la que tenia gran confianza.

—¿Y cuándo os volveré á ver?—pregunto.

—No lo sé—contestó ella tristemente.

—Y os alejais—decia tendiendo hácia ella sus brazos suplicantes—sin decir adios á vuestro prometido, á vuestro esposo...

Clotilde bajó los ojos y no contestó.

—El no pide, sin embargo, en cambio de su anillo, más que un recuerdo, un beso.

—¡Yo lo prohibo!—exclamó la marquesa desde lo alto de la escalera.

—Y yo lo permito—dijo Florita echando á Clotilde en los brazos de Fernando, cuya turbacion fué tan grande, que al estrechar á su prometida contra su corazon, sus lábios se encontraron y loco de alegría dijo para sí:

—¡Gracias, Florita!

Las dos jóvenes montaron en el carruaje. La portezuela se habia cerrado y los caballos partieron al galope.

XIV

Como se habia convenido se detuvieron un momento en el boulevard de la Magdalena. Florita dió sus instrucciones á Micaela para mientras durase su ausencia, que segun creia iba á ser corta y un cuarto de hora despues llegaba á la estacion del ferro-carril del Este. Las dos jóvenes montaron en el tren y se dirigieron á Nancy.

Aquella misma noche llegaron, despues de haber hablado en el camino de sus temores y esperanzas, amor y amistad, es decir que la conversacion habia versado todo el camino sobre su tia Beatriz y el duque de Olona.

El convento de las hermanas de Santa María donde Beatriz vivia como señora pensionista era un asilo habitado por piadosas mujeres y dirigido por una señora de un mérito superior. Habia prodigado á la enferma todo género de cuidados y atenciones y acogió á la sobrina con una solicitud y cariño maternal.

Clotilde pidió ver inmediatamente á su tia. Nada más conmovedor que aquella entrevista: Beatriz fué tan dichosa al oir la voz de su sobrina, al estrechar su mano entre las suyas, al recibir sus caricias que se temió que la entrevista tuviera malas consecuencias. Podia serle fatal. Sin embargo pareció haberle causado bien; la noche fué mejor, al dia siguiente continuó la mejoría ó cuando menos disminuyó la fiebre de una manera ostensible, esperanza muy débil sin duda; pero que era mejor que nada. Estaba salvada, segura de vivir, su querida sobrina estaba allí. Desde aquel momento, y cualquiera que fuese el resultado de aquella lucha entre la vida y la muerte, Clotilde habia comprendido que su sitio estaba en la cabecera de la enferma; pero le costó gran trabajo hacer comprender á Florita que su presencia era inútil y que era preciso volviese á París para velar por sus propios asuntos.

—Pero vos sufrís, madrina, y yo debo estar aquí.

—Y él—respondia Clotilde con ternura—tambien él sufre sin duda alguna. Vuelve á París para que tenga noticias mias. Yo no puedo escribirle á él porque no está bien, pero á ti es diferente; yo te diré todos los dias lo que me pase, el restablecimiento de mi tia, su convalecencia y mi regreso, á fin de que podais segun mis noticias...

—Fijar de nuevo el dia del matrimonio—dijo Florita sonriendo:

—Me dareis tan buenas razones que yo no tendré nada que objetar: obedezco. Tomaré el ferro-carril.

Florita iba á alejarse y volvió.

—Pero contareis siempre conmigo—añadió—¿no es así, madrina? Y al menor peligro, me volvereis á llamar.

—Te lo prometo—dijo Clotilde abrazándola.

Florita partió. Clotilde se volvió cerca de su tia y se estableció en su cuarto que no abandonó ya ni de dia ni de noche.

El dia de la marcha de Florita la mejoría fué muy sensible; Beatriz habia recobrado un poco de fuerza y podia hablar.

—¡Oh! mi querida duquesa—decia á Clotilde tendiéndole la mano—esta enfermedad ha venido á retardar vuestro matrimonio.

SGCB2021